

EXTRACTO

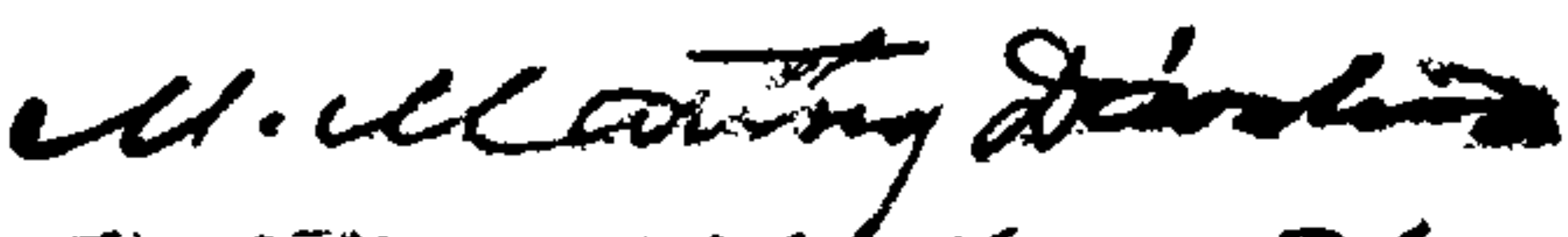
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORALFINSA S.A.

Se comunica al público que la compañía **CORALFINSA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **01-G-IJ-0002848** el **20 MAR 2001**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a las Cláusulas siguientes:
"TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará principalmente: a) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción,..." "SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía está formado por: a) CAPITAL AUTORIZADO: que es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) CAPITAL SUSCRITO, que es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital social está dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".

AMdeA/CMdeL.- |

Guayaquil, 20 MAR 2001


Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil